



Pedro Escobedo
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012

Reforma No. 1
Col. Centro
Pedro Escobedo, Qro.
Tel. 01 (448) 275 00 06
275 01 63 / 275 08 38

PODER LEGISLATIVO
DE QUERÉTARO
OFICIALÍA DE PARTES

14 JUN. 2011

HORA: 11:37 *al*

ANEXOS: *Expediente original*

Pedro Escobedo, Qro., a 13 de Junio de 2011.

H. LVI LEGISLATURA DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

AT`N: C. LIC. J. JESUS LLAMAS CONTRERAS.
PRESIDENTE DE LA COMISION DE TRABAJO
Y PREVISION SOCIAL.

Sirva este medio para enviar un cordial saludo y a su vez solicitar trámite de **JUBILACION** del **C. RUPERTO HERNANDEZ PEREZ**, colaborador de esta Presidencia Municipal de Pedro Escobedo, Qro., para lo cual envío anexo a este la documentación necesaria para el trámite respectivo como lo menciona la LEY DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE QUERETARO, en su artículo 130. Lo anterior para su aprobación y publicación por parte de la H. LEGISLATURA.

Agradeciendo su atención y en espera de una respuesta favorable, le reitero mi consideración.

ATENTAMENTE.

[Handwritten Signature]
OFICIAL MAYOR.



OFICIALIA MAYOR
RECURSOS HUMANOS
PEDRO ESCOBEDO, QRO



Pedro Escobedo

GOBIERNO MUNICIPAL 2009 - 2012

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
RAMO: ADMINISTRATIVO
OFICIO NO. 0019/2011

CERTIFICACIÓN

Reforma No. 1
Col. Centro
Pedro Escobedo, Qro.
Tel. 01 (448) 275 00 06
275 01 63 / 275 08 38

EL QUE SUSCRIBE LIC. JOSÉ REVERIANO SÁNCHEZ CABRERA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., CON FUNDAMENTO LEGAL EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

CERTIFICO Y HAGO COSTAR

QUE EN EL PUNTO SEIS, DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA ONCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE, EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., SE APROBO EL PRESENTE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:

"...SE DA CONTINUIDAD DESAHOGANDO EL QUINTO PUNTO, INCISO B), DEL ORDEN DEL DÍA QUE A LA LETRA DICE: AUTORIZACIÓN Y/O EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. CABILDO RESPECTO A LA JUBILACIÓN DEL C. RUPERTO HERNÁNDEZ PÉREZ MISMA QUE ESTA FUNDAMENTADA EN LA CLÁUSULA 61 DEL CONVENIO LABORAL QUE A LA LETRA DICE: "TIENE DERECHO A LA JUBILACIÓN, LOS TRABAJADORES CON 25 AÑOS DE SERVICIO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN LA LEY DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE QUERÉTARO, CUALQUIERA QUE SEA SU EDAD", LA CUAL ES PRESENTADA POR LA LIC. LUCIA GALICIA MEDINA, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS.

HACE USO DE LA VOZ AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. ALONSO LANDEROS TEJEIDA.- QUIEN COMENTA QUE EN FECHA 15 DE FEBRERO DEL AÑO 2011, EL C. RUPERTO HERNÁNDEZ PÉREZ., PRESENTO ANTE EL DEPARTAMENTO DE OFICIALÍA MAYOR SU SOLICITUD DE JUBILACIÓN DIRIGIDA AL ING. PEDRO AGUILLON MORALES, OFICIAL MAYOR DE ESTE MUNICIPIO, EN EL CUAL SE IDENTIFICA COMO TRABAJADOR ACTIVO Y SINDICALIZADO DE ESTE MUNICIPIO, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE SERVICIO DE LIMPIA, EN EL CUAL SOLICITA LA INTERVENCIÓN DE LA OFICIALÍA MAYOR ANTE LA LEGISLATURA DEL ESTADO A EFECTO DE QUE LE SEA CONCEDIDO EL BENEFICIO DE LA JUBILACIÓN, AL CUAL CONSIDERA TIENE DERECHO Y ASÍ MISMO FUNDA SU PETICIÓN EN LOS ARTÍCULOS 127, 128, 136, 137 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES A LA LEY DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y DE ACUERDO A LAS CLÁUSULAS 61 Y 62 DEL CONVENIO LABORAL DEPOSITADO EN EL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE QUERÉTARO QUE A LA LETRA DICE:

"TIENEN DERECHO A LA JUBILACIÓN, LOS TRABAJADORES CON 25 AÑOS DE SERVICIO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN LA LEY DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE QUERÉTARO, CUALQUIERA QUE SEA SU EDAD".

TODO ESTO EN VIRTUD DE QUE ARGUMENTA TENER 25 AÑOS, DE ANTIGÜEDAD., CUMPLIDOS AL 16 DE JULIO DEL AÑO 2010, MISMOS QUE LOS HA TRABAJADO AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., Y DE LA MISMA MANERA ANEXA A SU SOLICITUD LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITAN SU DICHO Y CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 147 DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE QUERÉTARO EN SU FRACCIÓN I, INCISOS A, B, C, D, E, F Y G., MISMOS QUE SON: -----

- a) CONSTANCIA DE SERVICIOS EXPEDIDA EN FECHA 06 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2010, POR LA LIC. LUCIA GALICIA MEDINA, JEFA DE RECURSOS HUMANOS, EN LA CUAL HACE CONSTAR QUE EL C. RUPERTO HERNÁNDEZ PÉREZ., ES COLABORADOR DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, EN EL PUESTO DE RECOLECTOR "C", CON UNA FECHA DE INGRESO DE 16/07/1985 Y PERCIBIENDO UN SALARIO DIARIO POR LA CANTIDAD DE \$204.27 (DOSCIENTOS CUATRO PESOS 27/100 M.N.), MENOS DEDUCCIONES DE LEY.
- b) SOLICITUD POR ESCRITO DE PETICIÓN DE JUBILACIÓN SIGNADA POR EL C. RUPERTO HERNÁNDEZ PÉREZ Y DIRIGIDA AL OFICIAL MAYOR ING. PEDRO MORALES AGUILLON; DE FECHA 09 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO Y RECIBIDA EN LA OFICIALIA MAYOR EL DÍA 15 DE FEBRERO DEL 2011.

- c) COPIA SIMPLE DE LOS DOS ÚLTIMOS RECIBOS DE PAGO DEL TRABAJADOR C. RUPERTO HERNÁNDEZ PÉREZ, CORRESPONDIENTES A LAS CATORCENAS 2 Y 3 DE FECHAS 21 DE ENERO Y 04 DE FEBRERO DEL 2011, RESPECTIVAMENTE.-----
- d) COPIA SIMPLE DEL ACTA DE NACIMIENTO DEL C. RUPERTO HERNÁNDEZ PÉREZ EXPEDIDA EN FECHA 11 DE ENERO DE 2011.-----
- e) DOS FOTOGRAFÍAS TAMAÑO CREDENCIAL.-----
- f) COPIA CERTIFICADA DE LA CREDENCIAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DEL C. RUPERTO HERNÁNDEZ PÉREZ.-----

DE LA MISMA MANERA EN CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 147 DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE QUERÉTARO EN SU FRACCIÓN I, INCISO G) OFICIO QUE AUTORIZA LA PREJUBILACIÓN., ARGUMENTA QUE AL SER UN REQUISITO QUE DEBE EXPEDIR LA OFICIALÍA MAYOR, SOLICITA SU ENTREGA Y QUE SE ANEXE COPIA DEL MISMO A SU EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE, ES POR ELLO QUE POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO EL C. RUPERTO HERNÁNDEZ PÉREZ SOLICITA:-----

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 124 DE LA LEY DE TRABAJADORES DEL ESTADO DE QUERÉTARO, SOLICITA SE LE CONCEDA LA PREJUBILACIÓN.-----
 UNA VEZ AUTORIZADA POR EL CABILDO SU PETICIÓN DE JUBILACIÓN, SE REALICE EL TRÁMITE ANTE LA LEGISLATURA DEL ESTADO PARA QUE SE RESUELVAN DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA LEY DE TRABAJADORES DEL ESTADO DE QUERÉTARO.-----

NUEVAMENTE HACE USO DE LA VOZ EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. ALONSO LANDEROS TEJEIDA.- PARA CEDER EL USO DE LA VOZ Y SOMETER A DISCUSIÓN ESTE ASUNTO.-----

-----NO SE REGISTRA NINGÚN COMENTARIO AL RESPECTO.-----

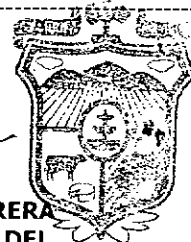
ES POR ELLO QUE SOLICITA SI NO EXISTE OBJECCIÓN ALGUNA POR PARTE DE ESTE H. CABILDO RESPECTO AL PUNTO CINCO, INCISO B) DEL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO SOLICITA QUE QUIEN ESTE DE ACUERDO EN APROBAR JUBILACIÓN DEL C. RUPERTO HERNÁNDEZ PÉREZ, LO MANIFIESTE LEVANTANDO LA MANO A EFECTO DE QUE EL C. LIC. JOSÉ REVERIANO SÁNCHEZ CABRERA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO INFORME DEL RESULTADO DE DICHA VOTACIÓN.-----

UNA VEZ REALIZADA LA VOTACIÓN ECONÓMICA EL C. LIC. JOSÉ REVERIANO SÁNCHEZ CABRERA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PROCEDE A REALIZAR EL CONTEO DE LA MISMA SIENDO EL RESULTADO DE ESTA APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

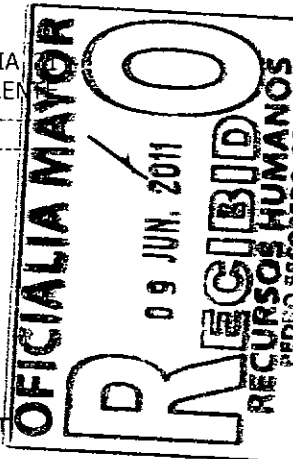
ES ASÍ COMO EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. ALONSO LANDEROS TEJEIDA, INSTRUYE AL C. LIC. JOSÉ REVERIANO SÁNCHEZ CABRERA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CON EL OBJETIVO DE QUE SE COTEJEN LOS DOCUMENTOS ORIGINALES Y SE PROCEDA A LA CERTIFICACIÓN DEL JUEGO DE COPIAS QUE QUEDARAN COMO ANEXO DE LA PRESENTE ACTA EN VIRTUD DE QUE LOS ORIGINALES SE REMITIRÁN A LA LVI LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO PARA EL TRAMITE SUBSECUENTE Y ASÍ MISMO SE NOTIFIQUE AL DEPARTAMENTO DE OFICIALÍA MAYOR EL ACUERDO QUE SE ACABA DE APROBAR CON EL OBJETIVO DE QUE SEA ESTE EL DEPARTAMENTO QUE DE SEGUIMIENTO AL TRÁMITE DE JUBILACIÓN DEL C. RUPERTO HERNÁNDEZ PÉREZ, ANTE LA LEGISLATURA DEL ESTADO.-----

SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., EL DIA TREINTA Y UNO DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE, VA EN UNA FOJA ÚTIL FREIDA DE ELLA, Y SIRVE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.- DOY FE.-----

ATENTAMENTE
 "CUMPLIENDO COMPROMISOS"



LIC. JOSÉ REVERIANO SÁNCHEZ CABRERA
 SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL
 MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO.
 SECRETARÍA H. AYUNTAMIENTO
 PEDRO ESCOBEDO, QRO.



Pedro Escobedo
 GOBIERNO MUNICIPAL 2009 - 2012

Reforma No. 1
 Col. Centro
 Pedro Escobedo, Qro.
 Tel. 01 (448) 275 00 00
 275 01 63 / 275 08 38